

OMPI



SCIT/6/4
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 24 de noviembre de 2000

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLENARIO Sexta sesión Ginebra, 22 a 26 de enero de 2001

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO JOPAL

Documento preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. En su cuarta sesión celebrada en diciembre de 1999, el Plenario del SCIT solicitó a la Secretaría que realizara un estudio sobre el uso actual del proyecto JOPAL y sobre la utilización de fuentes alternativas de información no relacionada con las patentes. El estudio se centró en tres cuestiones:

- a) el uso actual del proyecto JOPAL por las oficinas de propiedad industrial;
- b) las fuentes alternativas de información no relacionada con las patentes;
- c) las posibilidades de cambio y mejora del servicio.

2. En el presente documento se reseñan ciertos antecedentes del proyecto JOPAL, se analizan los resultados del estudio y se resumen las posibles opciones en cuanto al suministro y acceso futuros a fuentes de información no relacionada con las patentes por parte de los Estados miembros de la OMPI.

ANTECEDENTES

3. La búsqueda del estado anterior de la técnica exige el estudio de documentos de patente y de publicaciones técnicas y científicas de todos los países del mundo. Con respecto a estas últimas, es posible aumentar la probabilidad de recuperar un artículo durante una búsqueda mejorando la disponibilidad de información que describa el contenido del artículo. Ello se puede hacer en cuatro formas diferentes:

- i) recopilando los datos bibliográficos;
- ii) codificando o indizando el documento;
- iii) recopilando los datos del resumen;
- iv) recopilando el texto completo del documento.

4. El proyecto JOPAL fue lanzado en este contexto con el objetivo de elaborar una base centralizada de datos bibliográficos clasificados que las oficinas de propiedad intelectual puedan utilizar como una ayuda para la búsqueda del estado anterior de la técnica en publicaciones técnicas y científicas (denominadas fuentes de información no relacionada con las patentes). El acopio de datos bibliográficos y la clasificación de artículos específicos se efectuaron como parte de las actividades de las oficinas de propiedad intelectual de mantenimiento sistemático de sus expedientes de búsqueda, y los detalles de los artículos seleccionados fueron presentados luego por las oficinas colaboradoras a la Secretaría para que ésta acopiase los datos y los incluyese en la base de datos. El proyecto equivalió a un acuerdo de cooperación y de distribución de tareas entre oficinas de propiedad intelectual con objeto de seleccionar artículos en publicaciones técnicas para clasificarlos en la lista de fuentes de información no relacionada con patentes con el título de “documentación mínima del PCT”. Inicialmente publicada en papel, la base de datos existe actualmente como base de datos consultable y accesible en el sitio Internet de la Biblioteca Digital de la Propiedad Intelectual (BDPI) de la OMPI.

5. Actualmente, las oficinas colaboradoras son las Oficinas de Propiedad Industrial de Alemania, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Japón, el Reino Unido, la República Checa, Suecia y la Oficina Europea de Patentes (OEP). Sin embargo, Australia (responsable actualmente de 10 publicaciones) ha notificado a la Secretaría que dejará de participar en el proyecto después de trabajar con los últimos números del año 2000 de esas publicaciones.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

6. Cuarenta y una oficinas de propiedad intelectual respondieron al estudio y se han incluido en el expediente del proyecto copias de sus respuestas (véase el documento SCIT/P9/00, Anexos 3 a 44). Al analizar las respuestas, se ve que 21 de estas oficinas nunca hicieron uso del servicio y 15 de las restantes son usuarios regulares. Entre las oficinas de propiedad intelectual que no hicieron uso del servicio JOPAL se encuentran oficinas importantes que en sus respuestas indicaron que utilizaban fuentes alternativas de información no relacionada con patentes (véase más adelante), así como oficinas pequeñas que no emprendían actividades de búsqueda con fines de obtención de patentes y que, por lo tanto, no necesitaban ese servicio.

7. Si bien el proyecto JOPAL tenía inicialmente por objeto reducir los costos de las oficinas de propiedad intelectual en materia de mantenimiento de expedientes de búsqueda, la utilización del servicio JOPAL se amplió en los últimos años para incluir bibliotecas de patentes (y a través de ellas, a investigadores, etc.) y recientemente, al publicarse gratuitamente en Internet, está disponible para toda clase de público. Un ulterior estudio por muestreo de bibliotecas de patentes indicó que una tercera parte de las que habían respondido utilizaban el proyecto JOPAL. Para completar el panorama relativo al uso del sistema JOPAL, se indican a continuación estadísticas relativas al acceso a la base de datos JOPAL en el sitio BDPI de la OMPI. (Nota: Las cifras relativas a Madrid-express figuran únicamente con fines comparativos.) Las estadísticas muestran una utilización reducida aunque regular de la base de datos, respecto de la cual se han abierto unas 875 cuentas de usuarios.

| <u>Noviembre de 2000</u> | <u>Jopal.wipo.int</u> | <u>Madrid.express.wipo.int</u> |
|---|-----------------------|--------------------------------|
| Solicitudes satisfactorias | 6704 | 70904 |
| Solicitudes satisfactorias correspondientes a páginas | 3606 | 9883 |
| Diferentes huéspedes atendidos | 697 | 1622 |
| Datos transferidos | 27 Mb | 265 Mb |
| Promedio de datos transferidos por día | 1 Mb | 9 Mb |

8. Si bien en las respuestas sobre las fuentes alternativas de información no relacionada con patentes utilizadas por las oficinas de propiedad industrial se hacía referencia a ciertas fuentes gratuitas, en la gran mayoría de los casos, éstas no lo eran pues se debían pagar derechos. Se trata concretamente de bases de datos para búsquedas de información en determinados campos técnicos (por ejemplo, la base BIOSIS).

9. La mayoría de los comentarios sobre la posibilidad de cambios o mejoras en el servicio se referían a la conveniencia de ampliar ese servicio incluyendo resúmenes y/o el texto completo de artículos que ayudasen en la búsqueda y también el acceso (electrónico) al artículo no relacionado con patentes en su integridad. La actual restricción en el proyecto JOPAL consistente en incluir únicamente los detalles bibliográficos clasificados del artículo en cuestión se consideraba como un obstáculo, comparado a la disponibilidad (comercial) actual de bases de datos con resúmenes y textos completos.

CONCLUSIONES/DIRECCIONES FUTURAS

10. El hecho de que el proyecto JOPAL se utilice en grado limitado no es un indicio de que haya disminuido el interés por la información no relacionada con las patentes. De hecho pasa lo contrario pues las principales oficinas de propiedad industrial están tomando medidas concretas y significativas con miras a mejorar su acceso a las fuentes de información no relacionada con patentes. Entre ellas está la OEP, donde se ha mejorado el acceso por parte de los examinadores a ese tipo de información para permitir la búsqueda en un mayor número de publicaciones no relacionadas con patentes, así como un acceso más rápido a esa información. Entre las medidas adoptadas está la de cargar copias de bases de datos comerciales en el propio sistema (INSPEC, ELSEVIER, BIOSIS, COMPENDEX, etc.) y efectuar una suscripción anual a 1.400 publicaciones científicas, de las cuales se copian y se añaden anualmente 120.000 artículos a la colección clasificada. Entre los demás ejemplos está la cooperación en el marco europeo entre la OEP y algunos de los Estados miembros con miras a concertar acuerdos con casas editoras/servidores comerciales para poder acceder a sus

bases de datos de información no relacionada con las patentes. La necesidad de examinar cuestiones relativas a la información no relacionada con las patentes también ha sido reconocida por el Comité de Expertos sobre la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) en sus deliberaciones sobre la reforma de la IPC.

11. En este contexto, cabe señalar las medidas que podrían adoptarse a nivel mundial para permitir el acceso a fuentes de información no relacionada con las patentes y la función futura que podría desempeñar el proyecto JOPAL a ese respecto. En su forma actual, el proyecto JOPAL no parece representar una plataforma lo suficientemente útil como para que las oficinas de propiedad industrial puedan efectuar fácilmente sus búsquedas del estado anterior de la técnica en documentos no relacionados con patentes (aunque estas oficinas sí lo utilizan como una de las fuentes de información sobre literatura no relacionada con las patentes). En cambio, si bien es posible tener acceso por Internet a otras bases de datos sin relación con patentes para la búsqueda de información no relacionada con patentes, estos servicios por lo general se pagan, contrariamente al acceso gratuito que ofrece el proyecto JOPAL.

12. Opciones para el futuro

a) Poner término al servicio JOPAL. Esto no parece ser factible en las circunstancias actuales a menos que, para colmar ese vacío, se cree un servicio alternativo de acceso gratuito que suministre como mínimo una base de datos similar para la búsqueda (por ejemplo, que contenga detalles bibliográficos clasificados). Esta opción podría presentarse si, por ejemplo, la base de datos de la OEP sobre información no relacionada con las patentes se pusiera a disposición del público en Internet. Sin embargo, esa opción no está prevista en la actualidad.

b) Seguir actualizando y publicando JOPAL como hasta el momento (ello supone que las oficinas colaboradoras estén dispuestas a seguir clasificando las publicaciones periódicas que se les asignen) y permitir el acceso gratuito a los datos de esas publicaciones (en pdf y en formato de base de datos) por conducto del sitio Web de la OMPI para facilitar su acceso por las oficinas de propiedad industrial y el público en general (ello permitiría fomentar la toma de conciencia acerca de las patentes). Examinar medios alternativos de acceso para que los usuarios con acceso limitado o nulo a Internet puedan utilizar esos documentos; por ejemplo, enviar mensualmente por correo electrónico ficheros PDF, utilizar CD-ROM, etc.

c) Estudiar la posibilidad de ampliar el servicio JOPAL para incluir enlaces a bases de datos comerciales con una cobertura que permita el acceso a los textos completos de los artículos seleccionados después de efectuar una búsqueda dentro de JOPAL. Esta opción implicaría el cobro de derechos por el acceso a los artículos de las publicaciones mediante un pago individual de cada una de las oficinas de propiedad industrial y/o alguna forma de acuerdo global negociado por la OMPI. Este último se concertaría naturalmente con sujeción a una aprobación presupuestaria.

d) Investigar la posibilidad de emprender otras actividades de cooperación (alternativas o adicionales) que los Estados miembros podrían proponer, de manera que se cuente con un servicio moderno de búsqueda de información y de documentación sobre el estado anterior de la técnica en documentos no relacionados con las patentes, que pueda funcionar como un servicio futuro de BDPI a nivel mundial. En dicha investigación, que estaría sujeta a una aprobación presupuestaria, se tendrían que tomar en consideración factores relativos al costo de cualquier nuevo servicio en comparación con su eventual

utilización y la importancia de la información no relacionada con las patentes durante el procedimiento de concesión de patentes. En dichas consideraciones, se deberán reconocer también las variaciones implícitas en las distintas esferas técnicas, a saber:

i) en las esferas técnicas donde las invenciones tienen una duración breve en vista de los rápidos adelantos técnicos, se confía menos en las patentes. Por consiguiente, la búsqueda del estado anterior de la técnica en publicaciones técnicas es lo más conveniente puesto que los innovadores siguen comercializando y publicando sus creaciones en revistas técnicas y respetan el principio del primer comercializador;

ii) en ciertas esferas técnicas son prácticamente inexistentes los resúmenes de publicaciones especializadas.

iii) en otras esferas técnicas, se han creado sistemas de búsqueda electrónica altamente desarrollados que abarcan la información no relacionada con las patentes.

13. Se invita al Plenario del SCIT a tomar nota de la información proporcionada en el presente documento y a dar su opinión sobre las posibles opciones para una acción futura.

[Fin del documento]